



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.203/12

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Neila de San Miguel, en Sesión ORDINARIA celebrada el día 13-12-2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición documentos para LICENCIA URBANÍSTICA. Por obras, instalaciones y construcciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Neila de San Miguel, a 17 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales*.